

INFORME PERICIAL SOBRE EL PROCESO DE EXCEPCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE PUBLICIDAD A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL A LOS FINES DE PROCEDER CON LA PUBLICIDAD POR MEDIO DE RADIO, TELEVISIÓN Y MEDIOS DIGITALES DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS).

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021), siendo las 2:00 p.m. en el Salón de Conferencias de la 3era planta ubicado en la avenida Leopoldo Navarro, Núm. 61, edificio San Rafael, sector San Juan Bosco, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, se reunieron los señores; LICDA. BIANNY GONZÁLEZ, en su calidad de representante del Departamento de Comunicaciones; LICDO. RAFAEL ALCÁNTARA, en su calidad de Director Administrativo y; LICDO. EDWARD VÁSQUEZ, en su calidad de Subconsultor Jurídico del Gabinete de Políticas Sociales (GPS), quienes conforman el comité técnico para evaluar el proceso de excepción para la contratación de publicidad a través de medios de comunicación social a los fines de proceder con la publicidad por medio de radio, televisión y medios digitales de las actividades realizadas por el Gabinete de Políticas Sociales (GPS).

VISTA: La solicitud de compras de fecha doce (12) del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021).

La Licda. Bianny González, en su calidad de representante del Departamento de Comunicaciones del Gabinete de Políticas Sociales (GPS), expuso a los presentes la necesidad de realizar un procedimiento de excepción para la contratación de publicidad en aras de difundir por medio de radio, televisión y medios digitales, las actividades realizadas por el Gabinete de Políticas Sociales (GPS) que son de interés público.

De igual forma, el Licdo. Rafael Alcántara, Director Administrativo del Gabinete de Políticas Sociales (GPS), expresó la factibilidad de iniciar el proceso de excepción para la contratación de publicidad a través de medios de comunicación social a los fines de proceder con la publicidad por medio de radio, televisión y medios digitales de las actividades realizadas por el Gabinete de Políticas Sociales (GPS) por un monto ascendente a Un Millón de Pesos Dominicanos con Cero Centavos (RD\$1,000,000.00).

El Licdo. Edward Vásquez, Subconsultor Jurídico del Gabinete de Políticas Sociales (GPS), planteó que de acuerdo al art. 3, numeral 10, del reglamento de aplicación Núm. 543-12, de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, la Contratación de Publicidad a través de medios de Comunicación Social es considerado un caso de excepción y no una violación a la Ley, siempre y cuando se realice de conformidad con los procedimientos dispuestos en el referido reglamento.

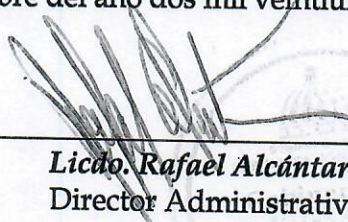
Por lo expuesto anteriormente, hacemos entrega al Comité de Compras y Contrataciones del Gabinete de Políticas Sociales (GPS), para su conocimiento y fines de lugar, del Informe Pericial, donde recomendamos realizar un procedimiento de excepción para la contratación de publicidad a través de medios de comunicación social a los fines de proceder con la publicidad por medio de radio, televisión y medios digitales de las

actividades realizadas por el Gabinete de Políticas Sociales (GPS), de conformidad con lo establecido por la Ley de Compras y Contrataciones Públicas.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021).



Licda. Bianny González
En representación del Departamento de
Comunicaciones



Licdo. Rafael Alcántara
Director Administrativo



Licdo. Edward Vásquez
Subconsultor Jurídico

